

Número de orden	Nombre del propietario	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar — m ²	Fecha del levantamiento del acta previa — Año 1966
Arrendatario:				
53 a	Don José Baqué Escala	Arboles frutales		Día 31 de octubre, a las 11 horas.
54	Don Jaime Claramunt Sala	Arboles frutales	7.400,00	Día 31 de octubre, a las 11 horas.
55	Doña Antonia Dahisa Paigos	Huerta de primera ...	170,00	Día 1 de noviembre, a las 9 horas.
56	Don Antonio Planas Belver	Huerta de primera ...	2.020,00	Día 1 de noviembre, a las 9 horas.
57	Don José Casanova Nicolau	Huerta de primera ...	1.820,00	Día 1 de noviembre, a las 9 horas.
58	Doña Joaquina de María Más Rovira	Huerta de primera ...	3.840,00	Día 1 de noviembre, a las 9 horas.
Arrendatario:				
58 a	Don José Vilanova Papiol	Arboles frutales		Día 1 de noviembre, a las 9 horas.
59	Don Jaime Marquet Ribas	Huerta de primera ...	2.240,00	Día 1 de noviembre, a las 11 horas.
Arrendatario:				
59 a	Don José Casanova Nicolau	Arboles frutales		Día 1 de noviembre, a las 11 horas.
60	Don Antonio Marquet Pajals	Huerta de primera ...	5.640,00	Día 1 de noviembre, a las 11 horas.
Arrendatario:				
60 a	Don Isidro Bofill Escala	Arboles frutales		Día 1 de noviembre, a las 11 horas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de septiembre de 1966 por la que se amplian las enseñanzas en el Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, Taller-Escuela Sindical de Venta de Baños (Palencia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Taller-Escuela Sindical de Venta de Baños (Palencia), en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en el Taller-Escuela Sindical de Venta de Baños (Palencia), que fueron establecidas por Orden de 2 de marzo de 1959, ratificadas por la Orden de 12 de marzo de 1965, se consideren ampliadas con la especialidad de Calderero, de la Sección de Construcciones Metálicas, de la Rama del Metal. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 30 de septiembre de 1966 por la que se amplian las enseñanzas en la Escuela de Aprendizices «San Valero», de Zaragoza, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela de Aprendizices «San Valero», de Zaragoza, en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela de Aprendizices «San Valero», de Zaragoza, que fueron establecidas por Orden de 5 de marzo de 1960, ratificadas por la de 8 de febrero de 1965, se consideren ampliadas con la especialidad de Electrónico, de la Rama de Electrónica, en el Grado de Aprendizaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 30 de septiembre de 1966 por la que se amplian las enseñanzas en la Escuela Profesional «Virgen de la Luz», de Puebla de Trives (Orense), Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «Virgen de la Luz», de Puebla de Trives (Orense), en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional «Virgen de la Luz», de Puebla de Trives (Orense), que fueron establecidas por Orden de 18 de agosto de 1965, se consideren ampliadas con la especialidad de Bobinador-montador, en la Rama Eléctrica y en el Grado de Aprendizaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 30 de septiembre de 1966 por la que se amplian las enseñanzas en la Escuela de Aprendizices de la Empresa «Echevarría, S. A.», de Bilbao, Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela de Aprendizices de la «Empresa Echevarría, S. A.», de Bilbao, en súplica de ampliación de sus enseñanzas.

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela de Aprendizices de la «Empresa Echevarría, S. A.», de Bilbao, que fueron establecidas por Orden de 28 de abril de 1965, se consideren ampliadas con las especialidades de Soldador-Chapista y Calderero, de la Sección de Construcciones Metálicas, de la Rama del Metal, y Bobinador-Montador, de la Rama Eléctrica, en el Grado de Aprendizaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.